

Sunchales, 19 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 7 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 2346/2013](#), que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma dispone, que se procederá a instalar cámaras, en distintos espacios públicos del distrito Sunchales;

Que fue creado, con la finalidad de realizar acciones tendientes a coordinar el despacho de operativos específicos de orden público o de operativos conjuntos, entre las distintas fuerzas de Seguridad y del Municipio, a fin de actuar frente a eventos que ocurran o que se prevean posibles hechos, que impliquen faltas, infracciones o violencia, con el fin último de preservar la mejor convivencia ciudadana y la utilización pacífica y ordenada de lugares públicos, abiertos o cerrados;

Que en fecha 1° de Octubre de 2013, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, entregó a la Municipalidad de la ciudad de Sunchales un aporte de \$ 260.000 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL), destinado al financiamiento del Sistema de Video Monitoreo en nuestra ciudad;

Que hasta el día de la fecha no se conocen avances en la implementación del citado sistema, no obstante, la colaboración y buena predisposición de empresas privadas e instituciones de la ciudad, por lo que se puede suponer, que no fueron invertidos los recursos aportados por el Gobierno de la Provincia;

Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses, por lo tanto es deber de los funcionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad, para tomar medidas que aporten a garantizarlo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 7 / 2 0 1 4**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM que, a través de las Secretarías que correspondan, informe en un plazo de 5 días hábiles, el destino que se le ha dado al aporte de los \$ 260.000 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL), otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en fecha 1°/10/2013, para el Sistema de Video Monitoreo Ur-

bano. En el caso que los mismos, no hayan sido utilizados, informe los motivos de esta decisión y que proceda de inmediato, a darle el curso correspondiente.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.-